



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
01/06/2021



Secretaría General
Contratación



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
01/06/2021

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría – Contratación – clase Suministros, año 2021, núm. B070003/2021-0003, relativo al suministro, en forma de alquiler, de un sistema de impresión mediante la modalidad de precio por página para la Diputación Provincial de Huesca en todas sus ubicaciones, para un período de 3 años con posibilidad de prórrogar anualmente otros dos años.

Vistos:

Primero. El Acuerdo de Pleno de fecha 7 de mayo de 2021, por el que se resuelve iniciar el expediente de contratación.

Segundo. El Decreto de la Presidencia, núm. 1398, de fecha 20 de mayo de 2021, por el que se resuelve modificar el Acuerdo de Pleno de fecha 7 de mayo de 2021.

Tercero. El borrador del pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.

Cuarto. El informe jurídico emitido por la Jefe de Servicio de Secretaría, de fecha 27 de mayo de 2021, con el conforme del Secretario General Acctal., de misma fecha.

Quinto. El informe de fiscalización núm. 579/2021, emitido por la Jefe de Sección de Control Interno, con el conforme del Interventor, ambos de fecha 31 de mayo de 2021.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el Pleno de la Corporación, según Acuerdo de sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021

RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de contratación relativo al suministro, en forma de alquiler, de un sistema de impresión mediante la modalidad de precio por página para la Diputación Provincial de Huesca en todas sus ubicaciones, para un período de tres años con posibilidad de prórrogar anualmente otros dos años, por un valor estimado de 383.333,35 €, procediendo a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto, por un presupuesto base de licitación de 242.000,01 € impuestos incluidos.





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
01/06/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUJYO MOY
01/06/2021

Tercero. Publicar en el perfil del contratante de la Diputación toda la documentación integrante del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 63.3 LCSP, incluyendo la presente resolución y el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Quinto. El gasto correspondiente al presente contrato se abonará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y documentos RC, del presupuesto de la Diputación Provincial:

RC n.º 2021.2.0004423.000, aplicación presupuestaria 2021-61-9201-20600.
RC n.º 2022.2.0000070.000, aplicación presupuestaria 2022-61-9201-20600.
RC n.º 2023.2.0000028.000, aplicación presupuestaria 2023-61-9201-20600.
RC n.º 2024.2.0000008.000, aplicación presupuestaria 2024-61-9201-20600.

Sexto. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la remisión de esta resolución.
- o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la remisión de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En los términos de la DA 15ª de la LCSP los plazos en las notificaciones se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica,

Doy fe
El Secretario General

El Presidente

